

ACUERDO n.º 151 suprimiendo la administracion de la Aduana marítima de San Juan del Norte.

EL GOBIERNO:

Considerando que por ahora no es necesaria la Administracion de la Aduana de San Juan del Norte.

ACUERDA:

1.º Queda suprimida la Administracion de la Aduana marítima de San Juan del Norte con sus respectivos empleados.

2.º El Contador vista que se halla en el fuerte de S. Carlos continuara en sus funciones hasta que se disponga otra cosa.

Comuníquese a quienes corresponde.—Managua, octubre 28 de 1857.—Juarez.—Cortéz.